RESOLUCION MH/DA Nº 122

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" – PLURIANUAL (ID Nº 356.571).

Asunción, 02 ABR 2019

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME. N° 4758/2019, en la que eleva a conocimiento, la recomendación del Comité de Evaluación, del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019,** convocada por la Institución **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" – PLURIANUAL - ID Nº 356.571**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado propuestas los oferentes: **LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES,** para el Ítem 1 **y MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO,** para el Ítem 2, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de marzo de 2019.

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 356.571.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 06/2019 (A) Técnica, en el que se constata que los oferentes **LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES** y **MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO**, han alcanzado el puntaje técnico mínimo para la apertura de sus sobres económicos.

Que, luego de verificar todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, a más de sus propuestas económicas, el oferente **LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES,** ha alcanzado un puntaje de 100 en la evaluación combinada, por otro lado, la oferente **MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO**, ha alcanzado un puntaje de 98,6 en la evaluación combinada, por ende, el Comité de Evaluación sugirió la adjudicación de la siguiente manera: **ÍTEM 1: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO, al Señor LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES**, por un monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; y para el **ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO, a la Señora MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO,** por un monto total de Gs. 138.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, por ajustarse plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos, alcanzando el puntaje luego de la evaluación combinada, situación que les hace acreedores de dichas adjudicaciones, según lo establecido en los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, con FF 30, que afecta al sub grupo del objeto del gasto 260, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 298/19, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

RESOLUCION MH/DA Nº 122

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" – PLURIANUAL (ID Nº 356.571).

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 90/2019 de fecha 29 de marzo de 2019.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar**, el resultado de la Licitación Por Concurso de Ofertas **Nº 03/2019**, convocada por la Institución para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO NACINAL DE CATASTRO" – PLURIANUAL - ID Nº 356.571,** y en consecuencia **adjudicar** al Señor **LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES**, para el **ÍTEM 1: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO,** por un monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; y a la Señora **MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO,** para el **ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO,** por un monto total de Gs. 138.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, con FF 30, que afecta al sub grupo del objeto del gasto 260, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 298/19, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA